



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.5585

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Inversiones Tuluá S.A.S.
Demandado: Confecciones J.I.M. S.A.
Rad: 76-834-40-03-004-2021-00315-00

ASUNTO

Teniendo en cuenta el poder que antecede, allegado el 4 de abril de 2022 por el representante legal de Confecciones J.I.M. S.A. en liquidación, se procederá a reconocer personería jurídica a la abogada ALEXANDRA ORTIZ ORTEGA, identificada con la C.C.66.772.784 y T.P.84.285 del C.S.J., para que la represente, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del P.

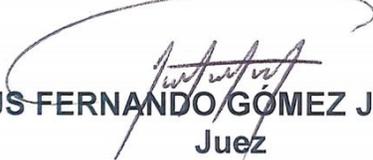
En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto a la abogada ALEXANDRA ORTIZ ORTEGA, identificada con la C.C.66.772.784 y T.P.84.285 del C.S.J., en los términos y con las facultades otorgadas por el representante legal de Confecciones J.I.M. S.A. en liquidación en el poder que antecede.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO por el término de 10 días de las excepciones presentadas por la parte demandada el 4 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
NOTIFICACIÓN

Estado No. 063
El anterior auto se notifica Hoy 09 de mayo de 2022
a las 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario